

MENSAGE

QUE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL PERU,

DIRIGE A LAS

CAMARAS LEJISLATIVAS

BIBLIOTECA
DE

FEB 19 1886
1847.

LIMA, 1847.

IMPRENTA DE JOSE MARIA MASIAS.

En las relaciones exteriores tal vez existe uno de los principios
 que debe conducir y dirigir bien por que el poder de
 la Nacion y su bienestar constante en su propio beneficio, ni diera de com-
 solidarse con la estrecha coesion y unidad de las potencias estranas. He
 que estado que se mantenga en el mejor estado posible con sus gran por-
 cion de las del mundo y del antiguo mundo, y que se mantenga
 en un estado de equilibrio con las potencias estranas. He
 que estado que se mantenga en el mejor estado posible con sus gran por-
 cion de las del mundo y del antiguo mundo, y que se mantenga
 en un estado de equilibrio con las potencias estranas. He

Señores:



AN corrido dos años desde que en otra ocasion aparecí ante vo-
 sotros á daros cuenta de la situacion en que se hallaba la República. El
 cuadro desastroso que ella ofrecia fué fielmente retratado, para que os
 hicierais cargo de los males que por largos años la habian irrogado los
 extravios de la revolucion y los esfuerzos pertinaces del espíritu de par-
 tido; y no fué difícil que, bien comprendidas por vosotros las necesidades
 públicas, dictaseis algunas medidas, cuyo resultado fuese la reparacion
 gradual y progresiva de los daños que hasta entonces se habian inferido.

En efecto, Señores, la condicion social del Perú ha cambiado no-
 tablemente desde aquella época; y justo es que al anunciaros esta verdad,
 comprobada por tantos y tan auténticos testimonios, demos por ello las

gracias á la Divina Providencia; proponiendooos en las tareas legislativas, á que de nuevo vais á dar principio, complementar, sobre las bases de la paz interna, de la regularidad administrativa, y de los habitos de orden que se van radicando en todos los pueblos del Estado, la obra inapreciable que comenzasteis en mil ochocientos cuarenta y cinco.

Pero como vuestros trabajos y designios deben siempre acomodarse á los recursos disponibles y á la asecurion segura de los resultados, preciso es que os relate cuanto haya acontecido en la Republica, y os manifieste cuanto en ella se encuentre de perjudicial é imperfecto para corregirlo, de util é importante para mejorarlo, y de existente en situacion ventajosa para conservarlo y engrandecerlo.

En las relaciones exteriores tal vez existe uno de los principales elementos que deben coordinarse y dirigirse bien para que el poder de la Nacion y su bienestar constante ni sufran detrimento, ni dejen de consolidarse con la estrecha conexion y amistad de las potencias estrañas. He procurado que se mantengan en el mejor estado posible con una gran porcion de las del nuevo y del antiguo Continente.

Para ello creí necesario acreditar, como os lo prometí en vuestra anterior sesion, Agentes Diplomaticos que, representando debidamente al Perú ante diversos Gobiernos, no solo llenasen el fin que acabo de indicar, sino que tambien sostuviesen los derechos de la Republica en las cuestiones que penden por hechos pertenecientes á épocas distintas de esta, en que tan dignamente desempeñais las altas confianzas de la nacion.

El Perú conserva con la Francia la armonia y buen acuerdo á que deben propender los Estados cuando encuentran en sus gobiernos respeto hacia la sociedad universal. El augusto Monarca de los Franceses esta bien calificado en el siglo por su ilustracion y buena fe; y yo he creido que debiera dar principio á hacer mas activas las relaciones de la Republica con la Francia, estableciendo por ahora un Consul jeneral que representara al Perú ante su gobierno, y otros especiales en muchos de los diversos puntos mercantiles de aquella vasta monarquia.

El Ministro que autorizé ante el Gobierno Britanico no ha podido concluir hasta ahora ni obtener resultado definitivo sobre el reclamo de indemnizaciones de que principalmente fué encargado por los perjuicios materiales que ocasionaron al Perú el Ajente Diplomatico y las fuerzas navales de su Magestad Britanica en mil ochocientos cuarenta y cuatro; ni tampoco las satisfacciones debidas por los agravios que por enton-

ces se hicieron al honor nacional. Causas independientes de la voluntad del Ministro, y que esencialmente consisten en la estensa complicacion de atenciones del Gabinete Britanico, y la poca consideracion que le merecen nuestros derechos, son las que han producido este retardo sensible para vosotros y para el Gobierno—Ha sucedido lo mismo con la anulacion del tratado de comercio que ilegalmente celebró el ex-Protector de la confederacion Perú-boliviana D. Andres Santa-Cruz. El Ministro peruano debia ventilar y sostener en Londres esta anulacion, apoyandose en la razon y en la ley que expidió sobre el particular, despues de haber recuperado el Perú su primitivo estado y restablecido sus derechos inalienables, el Congreso de mil ochocientos treinta y nueve. Es de creer que corridos algunos meses mas tomen mejor aspecto estos encargos, y se pongan de una manera, sino proporcionada á la entidad de nuestras quejas y á la revindicacion de nuestros derechos, al menos bien acogida en la opinion universal por la justicia con que la Republica procede en tan graves y delicados asuntos.

Entre tanto, aunque la larga mansion del Ministro peruano en Londres no haya satisfecho la intencion del Gobierno respecto de los objetos esenciales que motivaron su mision, poco despues sereis instruidos de que ella no ha sido esteril para el servicio de la patria, y quizá para la preservacion de los graves males que se proyectaron contra los Estados americanos situados en las riveras del Pacifico.

Hace poco tiempo que mandé otra Legacion á los Estados Unidos de America con el importante objeto de que se anulára un tratado de comercio, que celebró con su Gobierno el mismo D. Andres Santa-Cruz, semejante en su ilegitimidad al que en la epoca de usurpacion de que acabo de hacer recuerdo concluyó con la Inglaterra. Aquel Gobierno ha recibido honrosamente al Ministro peruano, y hay antecedentes fundados para creer que el éxito de este empeño sea tan feliz como ha sido justo el Gabinete de VVhasington en reparar las ofensas que de otro modo se infirieron en esta Capital á nuestra respetabilidad.

Su Magestad el Emperador del Brasil ha dado pruebas de la consideracion que le merece la Republica, y yo por mi parte he cuidado con esmero de corresponderlas, por que es justo que un Gobierno americano fundado sobre bases populares, y con cuyo imperio están ligados los derechos territoriales de la Nacion, merezca no solo las simpatias sino el verdadero aprecio de sus vecinos.

Siendo por su propia naturaleza de lento desarrollo la comision

que se confió al Ministro residente en Chile , no es de extrañar que hasta ahora solo se hayan dado algunos pasos que se encaminen al esclarecimiento del estado en que se halla el monto de la deuda nacional que de tiempo atras se reclama por el Gobierno de aquella Nacion amiga. Habidos que sean los documentos que la liquiden y comprueben, servirán estos actos de antecedente para la celebracion de un tratado de comercio, en que están interesados, con reciproca necesidad y con ventaja de entrambos, los estados de Chile y del Perú. La buena inteligencia y las frecuentes pruebas que se han dado los gobiernos de ambas Repúblicas de benevolencia y amistad, me autorizan para aseguraros que tocarán en un feliz término los negocios que el Perú tiene pendientes con Chile.

El Gobierno del Ecuador no ha interrumpido las buenas relaciones que manifestó hácia la República desde su regeneracion y establecimiento en mil ochocientos cuarenta y cinco; y antes bien, por un preparativo de hostilidad que se disponia en Europa para agredir inmediatamente la tranquilidad del Ecuador, amagando á la vez la seguridad de las demas Repúblicas Sud-americanas, se estrecharon intimamente estas relaciones, y se dieron y admitieron los Gobiernos de ambos Estados muestras irrefragables de su armonía y buen acuerdo. Un Ministro público competentemente autorizado representa tiempo ha al Perú ante el Gobierno Ecuatoriano, dirigiéndose principalmente su mision á conservar este estado, y á que se ponga la última mano al tratado de amistad y comercio que, celebrado en tiempos anteriores, necesita por parte del Ecuador el acto concluyente de su ratificacion.

Aunque en la Nueva Granada no existe Agente alguno que represente al Perú, no por eso he dejado de recibir de su ilustrado Gobierno manifestaciones reiteradas de la consideracion que le merece nuestra patria, y del interes americano con que trata de estrechar las relaciones de aquel pueblo con las de este para uniformar las ideas de entrambos en cuanto tiendan á su mejora y estabilidad. Sirviendo de interprete á los sentimientos de la Nacion, he correspondido sus oficios con igual eficacia y con el mas vivo y acrisolado interes.

La Confederacion Argentina es un pueblo que ha exitado vivamente la atencion de todas las Repúblicas Hispano-americanas por la resolucion incontrastable con que ha hecho la defensa de sus derechos, y por los esfuerzos extraordinarios con que su esclarecido Gefe se ha presentado en lucha con las potencias mas poderosas de la tierra. En tal situacion he creido de mi deber, no solo por la accion irresistible de las simpatias americanas, sino por la fortificacion de un principio que tanto

importa á la causa de este continente, dirigi á aquel gobierno una solemne declaracion del interes que tomaba el del Perú en favor de su politica y de su patriótica y plausible resignacion. Esta conducta ha sido bien aceptada por el de la Confederacion Argentina, el cual ha dado muestras de grande aprecio por el único medio que entre ella y el Perú vale para significar la amistad y armonia de ambas naciones—el de la comunicacion oficial.

Voy á hablaros de Bolivia, y para hacerlo necesito identificarme con los sentimientos enerjicos de la Republica. En ella no hay una sola comarca ni un distrito por pequeño que sea, donde no se sepa que la politica del Presidente actual de Bolivia tiende, desde que fué elegido, á herir de muerte los derechos mas preciosos de nuestra Patria. Esta conviccion nacional me imponia la obligacion de que esplicitamente se calificára la politica con que, bajo las formas de una inaccion calculada, se hacia la guerra mas tenaz y caprichosa á nuestras ricas y cuantiosas producciones, y á la fé nacional de pueblos heroicos, que han supeitado con estoica resignacion tantos daños como se les ha hecho por conservar su nombre peruano y sus destinos invariables. Para el logro de este fin acredité, como lo sabeis, de conformidad con vuestra resolucion, un Ministro que, gestionando ante el gabinete Boliviano, procurase inclinar su juicio á favor de un arreglo con el que se curara del bienestar del Perú, y tambien del de Bolivia.

Inútiles fueron los esfuerzos que por largo tiempo hizo este Ministro para la asecucion del fin pacífico que me propuse. A las reiteradas tentativas que se hicieron con este objeto, no se contestó sino con el insultante desden que por lo comun sujieren otras esperanzas y propositos distintos de los de la paz. En tal situacion era preciso que, agotados esterilmente los medios sagaces que se habian empleado, se le hiciese conocer al Presidente de Bolivia la errada senda que seguia, decretando, á mi vez, sobre los productos bolivianos los gravámenes é impuestos con que él, de años atras, habia amortecido y debilitado la produccion agricola de la Republica; y en esta virtud se espidió el decreto de 9 de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, que tanto estrépito ha causado en los consejos del gabinete boliviano. Desde entonces el Presidente de Bolivia quedó despojado de la estudiada reserva con que aparecia en su politica al respecto del Perú: desde entonces se aumentó el ejército de Bolivia, colocandosele en una actitud amenazadora; y aunque se conociesen los errores de antemano cometidos, se ahincó mas en activar las hostilidades contra el Perú, levantando las tarifas, poniendo en absoluta interdiccion los pueblos de Bolivia con los nuestros, violando nuestro territorio con fuerza armada, y cometiendo

todos los excesos á que arrastra el furor de un desengaño imprevisto.

Por mi parte no he desistido ni por un instante de desear que se recuperase el estado de paz á que imperiosamente estan llamadas esta y aquella Republica; por que sé que la paz es una condicion del siglo y una necesidad exigente para las naciones nuevas mas que para las viejas. Asi es que, quizá rayando en la depresion de la propia dignidad, he contestado á los denuestos que se me han dirigido con proposiciones conciliatorias, y con exigencia comedida, á las que tantas veces, aunque de una manera infructuosa, he solicitado del Presidente Ballivian.

Resuelto entretanto á no permitir el mas leve menoscabo en la dignidad, en el honor, y en los derechos de la Republica, he creido, con competente autorizacion del Consejo de Estado, que la Nacion, sin el estrepito belicoso que ordinariamente emplean los que desean y procuran la guerra, debiera prepararse á una defensa vigorosa y proporcionada á la magnitud de los agravios hasta ahora inferidos por las vias de hecho, y á la tenacidad que se ha manifestado para acrecerlos y consumarlos.

No puede calificarse de otro modo, por duro que parezca, el teson con que el gabinete boliviano busca titulos especiosos para letijimar sus pretensiones, adulterando los preceptos del derecho internacional, empleando medios que limiten el ejercicio de la soberania de la Republica, aspirando á ocupar las propiedades nacionales con el mismo poderio que las ocupan los peruanos, desconociendo las prerogativas anexas al dominio eminente del Perú, queriendo hacer un uso promiscuo de su territorio, confundiendo y complicando los actos de la Administracion, y, finalmente, promulgando un derecho perfecto sobre el puerto de Arica, que estando en el seno del Perú y siendo una parte integrante y preciosa de la Nacion, perteneceria simultaneamente, segun el, á dos naciones distintas; de las que la una siempre ha sido asechada por la otra, provocada continuamente á sediciones, y designada en todo tiempo á engrandecer con sus despojos las aspiraciones habituales de la que la emula.

No obstante esto, y de que el Congreso boliviano y todas las publicaciones de la prensa en aquel pais revelan los designios ofensivos que contra el Perú se fomentan, he aceptado, cediendo á mi invariable propósito de restablecer la paz en cuanto sea conciliable con el honor y el deber, las proposiciones ultimamente dirigidas por el gabinete boliviano para que se abra una negociacion, en la que debe conducirse, segun la rectitud de mis opiniones, este arduo y dificil negocio á una terminacion amistosa y pacífica. ¡Ojalá la divina Providencia permitiera que de este plausible modo acabasen las inquietudes de la Republica, y que asi fuese recompensado el entusiasmo general que en ella se ha desplegado!

Vosotros que con tan justos títulos representais á la Nacion, y que debeis haber recojido en cada uno de sus angulos los votos de ella en defensa de su integridad, de su honor y de su bienestar permanente, medireis en vuestra sabiduria lo urjente de su situacion, los males que con frio calculo se preparan, y recordareis los sucesos pasados, para que con su reminiscencia se ahorren los reiterados males en que, por una generacion entera, ha sido envuelta y comprometida nuestra patria. A vosotros toca acabar una obra que infructuosamente se ha intentado tantas veces, y que, por petenercer á los derechos esenciales de la nacion, es de todas las edades, y toca y pertenece á todos y á cada uno de los peruanos.

Casi al mismo tiempo que exitaba mi atencion la conducta del Presidente de Bolivia por el caracter con que os acabo de enunciarla, la exitaba tambien, á la par que la de los demas Gobiernos de las Republicas del Pacifico, el temerario empeño con que el ex-Presidente del Ecuador Don Juan José Flores pretendia desde Europa reconquistar su poder caido en aquella republica. Si esta empresa se hubiese limitado á este solo propósito, contradiciendo la testificacion uniforme de Europa y de América que la delataba como un mero arbitrio para arribar á un fin de funestas consecuencias á todo este continente, yo me habria reducido á deplorar los males que una guerra intestina hubiese suscitado en una nacion vecina y amiga. Pero nadie ignora que en el proyecto del Jeneral Flores se hallaba contenido un principio contrario al que la América republicana ha aceptado para establecer sobre el la base fundamental de su existencia civil y politica. Y en tal caso justo y necesario era que los gobiernos americanos, nacidos de la democracia y robustecidos por los hábitos liberales de tantos años, se preparasen á repeler las ideas monarquicas que se anunciaban de todas partes.

Simultaneamente discurrieron de Republica á Republica excitaciones enérgicas que comprendieron á todos los Estados de la America del Sur; y el Perú, que por su situacion geográfica, por su vecindad con el Ecuador, y por que se le designaba desde Europa como el teatro principal de las medras del nuevo emprendedor, se veia obligado á prevenir con mas actividad é interes que los demas, los males que podian hacersele. Asi fueron los preceptos de la opinion pública; y asi fue y debió ser tambien el partido que yo adoptara para la defensa comun.

No por esto pase un hombre de mas sobre las armas respecto de los que antes existian. El ejército se conservó en el mismo estado; pero se prepararon algunos elementos de guerra, aguardando que la diplomacia y las miras politicas de las grandes potencias de Europa

echasen á tierra un proyecto, harto debil y pequeño si se le consideraba aisladamente, pero delicado y peligroso si algun gobierno europeo queria protegerlo y ensancharlo.

Las esperanzas correspondieron á la circunspeccion con que procedi; porque el gabinete de San James mandó embargar los buques que debian servir para la empresa; y la Nacion Española, opuesta casi en su totalidad á la interjerencia que se atribuia en ella á su ministerio, logró que de el mismo nacieran ordenes vigorosas para disolver los cuerpos de tropas que en la Peninsula habia organizado el Jeneral Flores, y para que no se le permitiera pisar mas en el territorio español.

Asi quedó conjurada la nueva tempestad que amagaba la paz de esta América; y en obsequio de la justicia, es llegado el caso de anunciaros que el Ministro peruano en Londres, unido á otros del mismo carácter de otros Estados americanos, hizo no poco para que en el desenlace trágico de la expedicion del Jeneral Flores aprendiesen los ambiciosos á moderar sus pretensiones, y á buscar en el principio de lejitimidad los derechos que los pueblos de la America republicana no confiarán jamas ni á la usurpacion ni á la conquista.

Este acontecimiento despertó casi al mismo tiempo en el gabinete de Santiago y en el de Lima la idea de dar nuevo impulso al Congreso Americano, que en los dias gloriosos de la independencia presentó á la consideracion universal el espíritu fecundo del Libertador Bolivar.

Verdad es que este pensamiento ya no puede ser tan extenso como lo fué en los primeros tiempos de su generacion; pero no por eso puede dudarse que en la reunion de los esfuerzos nacionales de los Estados de Sud-america, pactada por reciproco avenimiento y fundada sobre reglas invariables, dejará de hallarse el contrapeso de que necesitan estos por su debilidad, para hacer frente á cualquiera pretension exagerada que contra ellos se intentase.

Habiendo de comun entre estas nuevas naciones la identidad de origen, la semejanza de principios políticos, la estrechez casi familiar de sus relaciones, y la atraccion activa de intereses, es de creer que la institucion de un Congreso Americano traiga consigo los mas prósperos resultados. Siendo estas mis convicciones, no estrañareis que dirijiese las invitaciones de que acabo de informaros.

Por consecuencia de ellas el Gobierno de Chile y el de Bolivia tienen ya sus representantes en esta capital, aguardandose en breve los del

Ecuador y de la Nueva Granada, para que con el que deba nombrarse por parte nuestra, se proceda á la instalacion de ese augusto cuerpo, y se resuelva por medio de él un problema politico que en los tiempos moderno no ha tenido todavia ensayo.

Al hablar del Congreso Americano naturalmente viene la idea de echar de menos en la nueva estructura que ultimamente se le ha dado, á algunas Republicas americanas, que antes formaban una parte integrante y muy caracterizada de el. Venezuela, Centro-América, y Méjico no concurrirán en el dia al Congreso Americano recientemente proyectado; por que es enorme la distancia que nos separa de estas Naciones, y por que, en cuanto á Méjico, se halla, ademas, oprimido por una guerra desastrosa, que como hermanos debemos deplorar, y en cuyo terminacion nos cumple interesarnos, condenando los motivos ilicitos que la han producido.

Para completar el sistema que me he propuesto á fin de dilatar y proteger el trafico del Perú con las demas naciones de la tierra, he nombrado agentes consulares que casi en todas partes le representen; quitando de antemano algunas trabas que los extranjeros encontraban en nuestra legislacion, para convertir, de difíciles que eran, en asequibles y faciles su intercurso y su mansion en nuestros pueblos.

Quizás, Señores, no es tan complicada la situacion en que se hallan los negocios internos de la Republica como lo es la que acabo de relataros. Al menos la accion indeficiente del Gobierno sobre ellos, la eficaz cooperacion de todos los funcionarios públicos y particularmente la de los que inmediatos á mi persona han prestado sus servicios, como tambien la de los que presidiendo los departamentos se han conducido de un modo digno y patriótico, y el inexorable cumplimiento de las leyes para hacerlas producir el fruto saludable que los legisladores se propusieron, han sido constantemente empleados á fin de obtener las mejoras domesticas de que voy á daros cuenta.

Mis primeros pasos se encaminaron á determinar de una manera miraciosa los limites de la autoridad que ejercen los funcionarios subalternos del Poder Ejecutivo, y á establecer de un modo claro y conspicuo la dependencia respectiva de todos ellos, para que asi se lograse que en el ejercicio de sus atribuciones hubiese sistema, unidad y orden. No habia ley alguna que reglamentára su conducta, y fue preciso que, en uso de mis atributos constitucionales, dictára varios decretos y espidiera un número considerable de ordenes que supliesen al vacío dejado por nuestra legislacion administrativa en esta parte. Los

resultados han correspondido á las esperanzas del Gobierno, y hoy se nota una sensible disminucion de los abusos de poder con que antes se molestaba y se ofendia á los pueblos.

Mas para evitar confusiones y tener á la mano y en un solo cuerpo los principios que deben hacer facil y expedita la responsabilidad de estos empleados, dispuse que una comision compuesta de personas experimentadas, formára un proyecto de Reglamento, en que se recopilasen todas las resoluciones hasta entonces tomadas, y todas las que ademas se creyesen conducentes al fin propuesto. Este útil trabajo os será presentado oportunamente para que lo sancioneis, ilustrandolo cuanto fuere necesario.

En todos los Departamentos de la República, segundando los deseos del Gobierno, se ha trabajado con teson infatigable en emprender obras públicas de utilidad y de ornato, en continuar otras que estaban ya principiadas, y en conservar y mejorar algunas que se hallaban amenazadas de ruina. Puentes, acueductos, panteones, escuelas, muelles, y caminos entre los que figurará principalmente el que por medio de un ferro-carril unirá á esta capital el puerto del Callao, pertenecen á la primera clase: alamedas, enlosado de algunas ciudades, reparacion de edificios públicos, y otras que corresponden al bienestar de los habitantes, pertenecen á la segunda. En este ramo, cuyos beneficios son de aplicacion tan inmediata para los pueblos, se ha invertido en los dos años corridos la fuerte suma de trescientos cincuenta y seis mil cincuenta y tres pesos dos y medio reales, no obstante la estreches de las rentas públicas.

Pero para proceder con mas seguridad y con menos desconfianza en la continuacion de estas importantes mejoras es preciso que, despues de haceros cargo de las dificultades en que se halla embuelta nuestra situacion rentística, deis una ley por la que se asigne anualmente una cantidad fija y proporcionada á la entidad del objeto.

Los establecimientos de Beneficencia y Caridad se hallan en un pie incontestablemente mejorado respecto del desgreño y perversa condicion en que los anteriores desordenes políticos de la República los habian colocado. Veinte y seis hospitales hay abiertos á la indigencia y á las desgracias de las personas de ambos sexos que á ellos ocurren, rentados al año con mas de doscientos cincuenta y cinco mil pesos, que hacen frente á sus gastos y consumos, tratandose en ellos á los paeientes con cordialidad y con esmero. Las juntas de Beneficencia, reorganizadas en las capitales de Departamento, y compuestas de los individuos mas respetables y celosos de las poblaciones respectivas, vijilan con eris-

tiana emulacion en la exactitud del servicio que se presta en estas casas de piedad.

La policia se hallaba dirigida en muchas poblaciones á discrecion de sus empleados; y para evitar los males que este peligrosa poder lleva consigo cuando no se le sujeta á reglas fijas y conocidas, el Gobierno creyó de su deber dar á cada departamento el reglamento del ramo, tomando por base el que rige en la capital, con las modificaciones que exigian la susceptibilidad y medios de cada lugar. En el dia nadie desconoce los beneficios de esta institucion; por que en todas partes hay testimonios públicos del buen arreglo con que marchan las poblaciones, tanto en sus costumbres como en la seguridad individual, y en el ornato de las ciudades. La mayor parte de las rentas aplicadas á este ramo salen del Tesoro público, por que incorporadas á él, de tiempo atrás, las de las antiguas municipalidades, y en la necesidad de conservar y mejorar el servicio de la Policia, ha sido preciso ocurrir á este único medio, por perjudicial que fuese á la atencion de otras necesidades. El Gobierno debe recibir mensualmente, segun órdenes expedidas al intento, noticia de la leal administracion de estas rentas.

La instruccion pública ha recibido todo el impulso compatible con la deficiencia de recursos y la conviccion de sus ventajas y beneficios. La primaria se ha generalizado cuanto ha sido dable; empleando, ademas, toda la eficacia y celo posibles sobre los preceptores que dirigen las escuelas. Con este nuevo aliciente concurren á ellas alumnos de todas las clases de la sociedad; y fundados establecimientos nuevos de este género en diversos puntos del Estado, en todos ellos se recogen los frutos apetecidos.

Mas no podré decirlo por esto que estan enteramente satisfechas las intenciones vuestras y las mias; porque sin contar con entradas suficientes para emplearlas en este vital objeto, he tenido que limitarme á hacer esfuerzos parciales, para que no quedasen frustrados del todo vuestros patrióticos designios.

Sin embargo me es satisfactorio decirloos que frecuentan las escuelas de la República veinte y nueve mil novecientos cuarenta y dos alumnos, número que eleva en mucho la proporcion de la enseñanza primaria del Estado respecto de la de otros de la América del Sur. Estad ciertos de que cuantas economías pueda hacerse en tiempos posteriores, se emplearán con preferencia en la multiplicacion y fomento de ellas.

La enseñanza científica no está nivelada todavia á los instintos

nacionales y á mis propios deseos. Con todo existen en desempeño activo cuarenta y dos colegios consagrados á ella; entre los que, algunos se han fundado de nuevo y otros se han rehabilitado en el biennio último, subiendo su número á diez y ocho. Tres mil novecientos noventa y cuatro escolares de ambos sexos reciben lecciones en estos establecimientos con provecho conocido, ofreciendo un porvenir mas ilustrado y científico á la Nacion.

Entre tanto no está satisfecha la necesidad que tienen de estas casas de enseñanza, por lo que respecta á la educacion del bello sexo, algunas capitales de departamento; las cuales por su riqueza y numerosa poblacion exigen imperiosamente que las decreteis y las proveais de medios proporcionados á su conservacion y adelanto.

A fin de que sea uniforme el sistema de educacion, tube á bien nombrar en meses anteriores una comision de personas de crédito conocido por su ciencia, para que trabajase un plan de estudios que se adaptara en toda la República. Estoy informado de que los trabajos de esta ilustrada comision se hallan proximos á terminar, y tan luego como lleguen al Gobierno seran examinados de nuevo para que el sistema de enseñanza que den por resultado, sea aplicado á los Establecimientos de instruccion de la Republica.

No podria haberos suministrado los datos estadisticos de que acabo de hacer mencion, si conociendo su importancia no hubiese aplicado un empeño diligente y tenáz para recogerlos de pueblos que, acostumbrados por el largo hábito de negligencia á que las guerras civiles los habian reducido, formaron de ella un muro casi inespugnable contra la actividad y el interes investigador del Gobierno. Obtenido el primer resultado es de prometerse que para en adelante quede plautificado este medio de adquirir nociones estadísticas.

La administracion de justicia ha tomado un carácter distinto del que antes tenia, sin tocar á las personas, ni haber dictado ninguna resolucion estrepitosa que vulnerara el honor ó el decoro de estas. Algunas ordenes dadas por el Gobierno para que se cumplieran estrictamente las leyes que abrevian los trámites judiciales, y la publicacion del Reglamento de Tribunales que de antemano se habia preparado, han sido remedios suficientes para acelerar la administracion de justicia, y para que mejor atendidas las acciones de los interesados, haya disminuido en mucho esa queja jeneral que contra los jueces antes se hacia percibir. Y si se ha de calificar este importante hecho de un modo mas seguro, tened

presente que en la estadística judicial, ya no figura el considerable número de delincuentes que ocupaban casi de una manera exclusiva la atención de los juzgados.

Pero debéis persuadirlos de que este ramo del servicio público no ha tocado todavía en la perfección á que está llamado. Quizá suceda así cuando sancionéis los códigos que mandasteis preparar en la legislatura anterior, confiando su organización á una junta, que procure fuera compuesta por personas de suficiencia acreditada. Ellos serán presentados en las actuales sesiones, y con ellos es probable que se complete la reforma judicial, cuya necesidad conocéis, y en la que tanto interés se debe tomar por vosotros y por el Gobierno.

Aquí, Señores, creo que es llegado el caso de que os exija una ley que establezca la cárcel de deudores. Estoy persuadido de que ella será un correctivo cierto de los abusos de confianza que se nota en los contratos particulares, y un remedio seguro para que todo género de transacciones guarde proporción con los medios asequibles, y se creen, por consecuencia, los hábitos de moralidad en que se funda el crédito.

El culto sigue sostenido con veneración por la piedad religiosa de los peruanos; y para que los Ministros que lo dirigen avivaran más su celo y su piedad, he dirigido á los Diocesanos eclesiásticos algunas comunicaciones que, aunque de un modo indirecto, se encaminaban á darle pureza y esplendor. Hoy se reedifican en la República diez y nueve templos que, demolidos ó deteriorados antes, no servían sino de escarnio, debiendo servir en adelante de monumento y gloria para nuestra santa Religión.

Ninguno de estos bienes habria tenido efecto, si una profunda paz en la República no hubiese alentado el ánimo de todos los peruanos, y si respetadas por la autoridad las garantías y los derechos privados llevando á cotidiana aplicación los preceptos constitucionales, no se hubiese formado una convicción jeneral del bienestar público.

Sobre estos fundamentos no es de extrañar que se descubra en todos los peruanos un apego decidido y un empeño constante hácia el progreso de la Nación. Muchas empresas industriales intentadas de nuevo, una actividad conocida en los trabajos útiles á que de antemano se habia dado principio, y el espíritu de especulación que se estiende á todos los ramos de la industria y del comercio, son el signo inequívoco de que el estado de la República, á mas de ordenado y sostenido, es de adelanto y de esperanzas.

Hoy mantiene, Señores, la Nación un ejército superior á sus necesidades ordinarias. Los preparativos militares de Bolivia y el estado de conflagracion en que se hallan nuestras relaciones con su Gobierno, me han obligado, con acuerdo precedente del Consejo de Estado, á organizar de un modo circunspecto y prudente las fuerzas necesarias para la guerra defensiva á que puede verse comprometida la Republica.

El ejército en el pie en que se halla, lo mismo que en el que anteriormente tenia, ha dado pruebas irrecusables de la severa disciplina que en él se guarda, y de lo mucho que vale en su pensamiento la conservacion del orden, el poder de las instituciones y la sumision que debe á las autoridades constituidas. En loor de su lealtad y de su patriotismo debo deciros que el Ejército es el mas seguro apoyo de la paz interna, del respeto á la Constitucion y las leyes, igualmente que un baluarte seguro contra las sediciones de enemigos extraños.

No merece menos aprecio la marina de guerra que no hace mucho tiempo ha sido regularizada, y que probando su celo y acrisolada fidelidad con el desprecio de seductores venales que de afuera han intentado corromperla, ha convencido al Gobierno del acierto con que en ella depositó su confianza.

Juzgo que debeis fijar vuestra atencion en la utilidad del servicio que hoy presta y prestará en adelante á la Republica la marina militar, porque á ella le cumple perseguir el contrabando, cuidar nuestras huaneras evitando el robo, y sostener de un modo fuerte y amplio el poder y el decoro de la Nacion.

En cumplimiento de una ley que vosotros disteis se han licenciado indefinidamente y dado debaja en los últimos dos años á muchos jefes y á mas de trescientos oficiales que se hallaban comprendidos en los casos de la referida ley, y que gravando de una manera onerosa sobre las rentas públicas, ni reportaba el Estado ventaja alguna de sus empleos nominales, ni dejaban campo á los diversos arreglos y modificaciones que era preciso dar á la fuerza armada. Si no se ha continuado con la misma constancia que antes en poner la última mano á este importante ramo de las reformas nacionales, debeis atribuirlo á la deficiencia de recursos y á la obligacion en que el Gobierno estaba de no dejar sin subsistencia segura á aquellos ciudadanos que alguna vez hicieron el sacrificio de su vida por la patria. Vosotros proveereis á esta necesidad, por que ella pertenece á la justicia, al honor, y á la conveniencia pública; quitando ademas los inconvenientes que lleva consigo la enunciativa ley, por haberse probado en la práctica que ella in-

capacita al Gobierno para el logro del importante objeto que os propusisteis.

Hasta ahora no he podido establecer un colejo militar para que la noble carrera de las armas salga de esa condicion rutinaria á que se ha hallado condenada. La falta de recursos ha embarazado que este deber se cumpliera en la manera extensa que era de prometerse por la utilidad del objeto. Sin embargo, no pudiendo servirse la Artilleria de un modo digno sin que los que á ella se dedican tengan las nociones cientificas de su instituto, se ha creado una escuela que hoy la frecuentan con provecho un número determinado de cadetes dedicados exclusivamente á esta arma.

En una de las atribuciones conferidas por la constitucion al Poder Ejecutivo, se le autoriza para organizar la Guardia Nacional y darla el arreglo necesario. Nunca habia vacilado mi animo acerca del cumplimiento de tan solemne mandato; mas era menester que el Gobierno se preparara con muchos antecedentes para poner en planta un poder tan extenso y fuerte como es el de la Guardia Nacional: era preciso estudiar la oportunidad de su creacion, calificar la idoneidad de las personas para conferirles tan delicada confianza, y cerciorarse de los provechos que reportaria la Nacion, tanto en su aplicacion al sostenimiento de las libertades públicas como á la defensa de los derechos sacrosantos de la patria. Por ventura nuestra llegó al caso preciso de dar vida á esta institucion que, aconsejada por la perfectibilidad social y sancionada por la civilizacion del siglo, ofrece hoy en la República un espectáculo conbinado de patriotismo y de fuerza que debe consolar el animo de todos los que se interesen en la respetabilidad del Estado. Todas las capitales de Departamento y todas las provincias se han prestado espontaneamente á formar los cuerpos, que en decreto del Gobierno, se les habia designado; y una porcion considerable de estos cuerpos están en el dia perfectamente armados y en el pié de instruccion necesaria para alternar en cualquiera caso urgente con los que componen el Ejército.

Esta es la mayor de mis satisfacciones; por que en la creacion de la Guardia Nacional veo una premisa cierta para que se consolide e imperio de la constitucion, y para que el nombre de la Patria no sufra ningun menoscabo, ningun baldon, ni afrenta alguna.

Despues de haberos manifestado el estado militar de la República delo llamar vuestra atencion á las rentas nacionales. Este importante ramo de la pública administracion solo ofrece un cuadro que inspi-

raria desaliento al que lo estudiase, si los representantes de la Nacion no fuesen los encargados por la ley fundamental, por sus sentimientos patrióticos, y por su mision popular, para mejorar su aspecto y cuidar de sus exigencias.

En dos años consecutivos de una consagracion indeficiente he tocado con la amarga experiencia de que los ingresos públicos están en una absoluta desproporcion con los egresos. La diferencia de estos respecto de aquellos sube anualmente á mas de un millon y medio de pesos, que no es prudente ni economico obtener por el aumento de las contribuciones existentes, ni por la creacion de otras nuevas. La produccion de la República, estacionaria por no decir retrogada en los períodos anteriores, apenas empieza á animarse á la sombra del reposo de que se ha disfrutado en estos dos últimos años: acrecer sobre ella los impuestos seria herir de muerte á este elemento vital del progreso de los Estados. Lejos de ello debeis protegerla exonerándola, en cuanto sea dable, de las trabas que compriman su esfera y sujeten su desarrollo extenso y liberal.

Mas no por ello debe continuar en vigor y práctica el principio nocivo de crear ecepciones á favor de clases numerosas, que, debiendo contribuir proporcionalmente á los gastos de la República, porque forman parte de ella, por que viven bajo la proteccion que ella las presta, y por que la constitucion impone á todos los peruanos una obligacion generica y absoluta de contribuir á los gastos nacionales, no es lícito exonerarlas de esta obligacion exigente é imprescindible. Si no se hiciera así, se notaria una desigualdad que choca con las ideas de la justicia distributiva á que en materia de contribuciones debe consultar siempre el Congreso.

Por lo que acabo de deciros habreis facilmente colejido que me ocupo de la contribucion de castas, suprimida en vuestros trabajos lejislativos de mil ochocientos cuarenta y cinco. Esta contribucion, Señores, producía á la hacienda pública en cada año mas de quinientos mil pesos, y si al estado de deficiencia en que se hallaban las rentas fiscales antes que se expidiera esta resolucion y se graváran de nuevo por vosotros con cerca de cien mil pesos anuales se agregan sus efectos, concebireis que se ha dejado al Gobierno en la absoluta incapacidad de salvar honrosamente sus compromisos.

Es de esperar que rectifiqueis esta medida, atendiendo á que el tiempo habia convertido en hábito, el pago de la contribucion de castas, y á que la clase que fué eximida de él, disfruta de medios abundantes

para obtener la pequeña cuota personal en que consiste, cuando no los tienen otras mas menesterosas y mas contribuyentes.

Pero este débil auxilio reintegrado á la hacienda nacional no basta para poner á nivel las entradas con las salidas. Necesario es, por consiguiente, manifestáros mis ideas á este respecto; pues no debiendo aumentarse, ni crearse contribuciones, y subsistiendo la urgencia de que la renta pública sea mayor de lo que hoy es, debe ocurrirse á otro expediente que concilie el deber del Gobierno y los conflictos del Erario.

Jamás entrará en mi pensamiento la disminucion de sueldo de los empleados; porque á mas de ser perjudicial para el buen servicio es impolítica y aun injusta. Mas como vosotros podeis hallar muchos funcionarios que no sean de procedencia legal y algunos que talvez se consideren innecesarios, aunque hayan sido creados conforme á leyes vigentes, sería mas útil y mas obvio descargar al Tesoro publico de los sueldos improductivos, que en todas las listas de servicio disfrutaban estos individuos. Asi se simplificaria la accion del Gobierno, habria mas consagracion y moralidad, quedaria depurado el verdadero merito, y rebajaria en mucho esa propension hereditaria que á la mayoría de los peruanos inclina á vivir de de las rentas del Estado.

Me llenaria de inefable satisfaccion si creyese que con la economia de estos gastos saliese la Nacion de sus compromisos. Pero no es asi; y es preciso buscar otros recursos que no dañen á nuestra produccion. Yo no encuentro, Señores, otro, que una recta administracion en el expendio del huano. Este precioso articulo conque la providencia ha enriquecido al Perú sin que le haya costado nada á la mano del hombre, es el medio único que restablecerá el equilibrio de que necesitan las rentas fiscales.

Administrado el huano por el Gobierno con rigurosa economia, tan luego como se hayan cumplido los contratos sobre él pendientes, se sacarian las sumas precisas para saldar el cargo jeneral de los gastos ordinarios, y aun para hacer otras inversiones utiles que, previstas y ordenadas por las leyes, no pueden ejecutarse ni cumplirse por falta de caudales públicos.

Sin esta franca y libre administracion este nuevo venero de riqueza será como ha sido hasta hoy casi esteril para proveer á las exigencias del Estado; y parece una contradiccion, que administrando el Gobierno bajo su responsabilidad las rentas fiscales, que importan algunos millones de pesos, y pudiendo enagenar las propiedades de la Nacion con sujecion á las leyes, no le sea permitido disponer de la enagenacion del huano y administrar legalmente sus productos.

Tampoco puede desconocerse que el crédito del Gobierno su-

hirá de punto, desde que se le considere por los especuladores suficientemente autorizado á hipotecar el huano, en los contratos á que se vea obligado para atender á necesidades imprevistas y del momento. Haya en hora buena leyes de precaucion á fin de evitar los abusos que pudieran cometerse en su manejo por cualquiera persona, mas no se comprometa el crédito nacional dejando insolutos los pagos ordinarios; ni de útil y provechosa que debe ser esta nueva riqueza para las urgencias del Gobierno, se convierta en mero objeto de contemplacion y de esperanzas.

Si por circunstancias que no pudieron preverse, tales como la tentativa del Jeneral Flores desde Europa, y la guerra con que Bolivia nos amenaza desde principios de este año, no hubiese sido autorizado el Gobierno por el Consejo de Estado para levantar empréstitos, era imposible que, atendido á las entradas ordinarias, pagase como ha pagado no ha muchos dias, mas de trescientos mil pesos, que el Gobierno de Inglaterra cobraba ejecutivamente á la Nacion, y que los de la Francia y Estados- Unidos reclamaban tambien con justicia. La autorizacion dada por el Consejo de Estado, aunque con objetos diversos, salvó inesperadamente al Gobierno de los graves compromisos en que sin ella se habria visto embuelta, haciendo grave daño al honor de nuestra patria.

La deuda extranjera que pesa de una manera tan onerosa sobre el Perú desde los primeros dias de su Independencia es otro asunto que recomiendo particularmente á la consideracion del Congreso. Algunas gestiones se han hecho con los acreedores británicos para acercarse á un arreglo que pusiese en mejor condicion los derechos incuestionables de estos, y que disminuyendo la responsabilidad de la República facilitase el pago de los dividendos y la amortizacion de los capitales. Mas estas mismas gestiones han sido dirigidas con tímida desconfianza; porque habiendose fijado la atencion de los acreedores sobre la estimacion que el huano tenia en Europa, y creido, por consiguiente, que el recurso mas á la mano para ser satisfechos estaba en él, sin que entretanto se considerase al Gobierno en actitud legal para que figurara como garantia de una útil transaccion, todo se ha hecho debilmente y como una mera tentativa, á pesar del celo que anima al Gobierno para concluir de una vez este negocio, y reanimar en Europa el crédito que la República tiene perdido casi de un modo coetaneo con su existencia.

Esta situacion desventajosa será removida por vosotros, desde que os penetreis de que es preciso pagar lo que se prestó á nuestros mayores, lo que la Nacion no desconoce, y lo que importa tanto para consultar á nuestra propia dignidad, á nuestro honor, y á nuestra moralidad politica.

En cuanto á la deuda interna, he creído que, siendo complicado su origen, tanto por los diversos principios de que ha nacido, como por las personas y el tiempo en que se contrajo, éra menester que se procediera antes de todo á su liquidacion para saber á punto fijo su monto. Asi es que el Gobierno expidió en el año anterior un decreto en que se mandaba esta liquidacion, y en que se prescribian los trámites que debieran guardarse para consultar á la claridad y exactitud de los resultados. Se ha ganado mucho con este decreto; y es de esperar que en algunos meses más se complete esta obra; en cuyo caso será fácil clasificar la deuda interna, consolidarla, y fijar reglas inviolables para su progresiva y gradual amortizacion.

Acaso sirvan de base para tan util proposito las rentas sacadas del ramo de arbitrios. No muy largo tiempo será necesario para probar la asequibilidad del pensamiento, si se logra satisfacer á los acreedores de este ramo las cantidades que con hipoteca especial de el prestaron á las administraciones anteriores. Empeñado en arribar al complemento de este designio ordené por un decreto del caso que se amortizaran los creditos particulares que reconocia esta renta, dando preferencia á los que gravaban con mas interes, para evitar asi los daños que ellos irrogaban. A la fecha se ha logrado descargar al ramo de arbitrios de una ingente suma, y continuando asi esta operacion sin que nada deba interrumpirla, facil es preveer que se llegara en breve al termino propuesto.

Del mismo modo ha sido perserverante mi empeño en desahogar á la Aduana y casa de Moneda de esta Capital de la fuerte deuda que grababa sobre estos Establecimientos; porque sé por una larga experiencia que, dejando expeditos sus ingresos para aplicarlos al servicio publico, no serian tan graves y cotidianos los apuros del Gobierno. Si no he conseguido satisfacer en su totalidad mi proposito, al menos he logrado disminuir en una gran parte este penoso gravamen. Lo mismo ha sucedido en las Tesorerias de los Departamentos, las cuales estaban ligadas á cubrir de una manera indispensable y pronta muchas obligaciones que se contrajeron por las dos partes beligerantes en la campaña constitucional.

La economía en los gastos, la exactitud en la recandacion el escrúpulo en el servicio de las oficinas, y las medidas preparatorias para fundar y establecer la administracion del crédito publico, no son hechos decisivos para desarrollar la riqueza pública y poner en accion los elementos de prosperidad á que de una manera tan señalada está llamado el

Perú. Era preciso que á estos hechos se adunasen algunos otros que favorecieran y aumentaran la produccion nacional, y entre ellos puedo enumerar la libertad á que ha sido restituida, sacándola de manos del monopolio, la exportacion de la Quina; la considerable rebaja de derechos á los tabacos y otros artículos nacionales que hoy se conducen del Norte al Sur del Perú, los cuales han sido bien aceptados para el consumo; las franquicias que se han otorgado al comercio hecho en naves extranjeras de generos alimenticios con el puerto de Yquique; y, finalmente, la apertura de un puerto menor en Tumbes que ha producido una transformacion prodigiosa en ese espacioso litoral.

Inútiles serán todas estas medidas y cualesquiera otras que en igual sentido pudieran adoptarse, si subsiste la corruptela de permitir la importacion de moneda boliviana de baja ley; y si sobre la que circula de un modo tan extenso en nuestros mercados, no se toma alguna determinacion que evite los perjuicios irrogados por ella á la produccion nacional.

No pudiendo negarse que esta moneda ha excluido de la circulacion á la de buena ley que se fabrica en el Perú, y que ella es la medida ó término de comparacion para fijar el precio de los demas valores, estimados antes en distinta proporcion á la que ahora tienen, tampoco puede negarse que sufre un quebranto indispensable la propiedad territorial y moviliaria del Estado, que rebaja el valor de nuestros productos en la venta que de ellos se hace, que acrece el de las mercaderías extranjeras importadas para nuestro consumo, que defrauda el de las rentas y salarios que se pagan con ella, y, finalmente, que altera la importancia calculada de los impuestos.

Estas mismas razones obran contra la moneda peruana de baja ley que, durante su dominacion intrusa, emitió á la circulacion Don Andres Santa Cruz; y por lo mismo debe dictarse por vosotros, á la par que para la boliviana, una medida que la haga correr igual suerte que aquella.

La subida de derechos de importacion decretada en 9 de Noviembre del año próximo pasado sobre los productos bolivianos que se introducian en el Perú, á mas del fin político que antes os he indicado, tuvo tambien por objeto proteger los nacionales; por que los hay en la República iguales ó semejantes á los que importaba Bolivia en nuestros mercados.

Sabeis, bien Señores, que los beneficios producidos en las naciones por las medidas economicas no son de percibirse inmediatamente, y

tambien sabeis que para que estas se adopten se ha menester un estudio prolijo de las cosas , y mucho pulso para que su aplicacion no lleve en pòs de si confusion , desarreglo y embarazos. Lo que se ha hecho en estos últimos dos años es pequeño , pero ello ha correspondido en parte al bienestar de la Nacion.

Entre varias indicaciones importantes que acabo de hacer hay algunas que deben fundarse en la confianza que inspiran el patriotismo, la buena fe y el honor; y si á estas garantías que pertenecen á las personas, se agregan las que emanan de la responsabilidad legal establecida por la constitucion , y la publicidad de los actos administrativos que en la Republica vá convirtiendose en una exigencia nacional y en un deber habitual de los que gobiernan, es claro que no se aventura nada en que se acepten por el Congreso, y pasen á ser un nuevo medio para acelerar la ventura de la Nacion.

Cuanto acabo de deciros será ampliamente presentado y desenvuelto por los ministros respectivos en cada uno de los ramos que despachan. En el pormenor encontrareis mejores datos y la luz necesaria para que apreciéis como convenga, los actos del Gobierno.

LEJISLADORES!

Quizá he sido difuso al daros cuenta de cuantos hechos han acontecido en estos dos años últimos. Disimulado; por que un magistrado responsable debe consignar en un documento tan solemne como este sus aciertos ó sus errores. Asi quedara, ó testificado mi respeto á la constitucion y las leyes, ó, en ningun tiempo, si he de merecer un fallo contrario de la Nacion , podré escudarme con el silencio que comunmente guardan los que no son fuertes por sus sentimientos y su conciencia.

Vais á empezar de nuevo vuestras tareas; pero antes de entrar en ellas tened presente que, cuando presté ante vosotros el juramento de corresponder á la confianza que en mí habian depositado los pueblos, no omití manifestaros la situacion difícil y embarazosa en que se hallaba la Republica. Hoy ha cambiado favorablemente de aspecto, y en tal estado la consigno á vuestra sabiduria para que, los bienes ó los males

que en adelante sobrevengan, sean obra esclusiva de vuestros consejos y vuestras determinaciones.

Despues de esto, seguid en la carrera de libertad que principiasteis; continuad en la via saludable de las reformas á que disteis origen; curad de que no haya otras reglas para la administracion pública que las que estan en la constitucion y en las leyes; y radicando la paz, por la armonia en que pongais los deberes y derechos reciprocos de los pueblos y del Gobierno, haced que la Nacion marche serena por el sendero del orden, de la paz, y de la libertad.

Lima á 6 de Agosto de 1847.

Ramon Castilla.

FELIX DENEGRI LUNA
BIBLIOTECA

FEB 19 1956